

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 3.058/16

### **AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA**

#### **A N U N C I O**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2015, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho mas quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos ú observaciones que tengan por convenientes.

La Adrada a 20 de diciembre de 2016.

El Alcalde, *Roberto Aparicio Cuéllar*.